

278

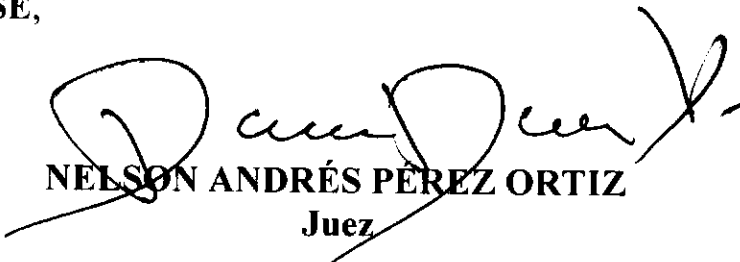
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 27 ENE 2023

Proceso N° 2020-00185.

1. Téngase por descorrido en silencio por parte del periodista Juan Pablo Barrientos Hoyos, el traslado concedido en el numeral 2 del auto calendado el 21 de octubre de 2022, tendiente al deber de precisar si el acceso a las copias tiene fines de docencia y/o investigación científica.
2. Se deniega la expedición de copias requeridas por el periodista Juan Pablo Barrientos Hoyos, en razón a que no dio estricto cumplimiento al numeral 5 del artículo 123 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Tribunal de lo Contencioso Civil
Bogotá D.C.

El presente auto se notifica por Estado

No. 003

Fecha 30 ENE 2023

Interviente(s)

